

someter al examen y que no son públicos, y en su caso a la aprobación de la Junta general extraordinaria.

Sevilla, 28 de octubre de 2008.—El Administrador único, Matteo Gasparini.—62.754.

### ORENCIO MUÑOZ PLAZA

*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 40/07, de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de Eduardo Osuna Arcos, contra la empresa Orenco Muñoz Plaza, con CIF n.º 74.990.445-A, sobre despido, se ha dictado en fecha 25/09/08, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 7.206,07 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 9 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial.—61.550.

### OVIEDO ASTUR CLUB DE FÚTBOL

*Declaración de insolvencia*

D.ª María Nieves Álvarez Morales, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 53/07, seguido en este Juzgado de lo Social a instancia de José Alberto Martínez Morán, frente a Oviedo Astur Club de fútbol, CIF G-33124389, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 20 de octubre de 2008 auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 1.739,26 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 20 de octubre de 2008.—María Nieves Álvarez Morales, Secretaria Judicial.—61.618.

### PIEDRAS Y SOLADOS DEL SUROESTE, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Doña María José Menéndez Urbón, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de los de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue ejecución con el número 60/08 a instancia de Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias contra Piedras y Solados del Suroeste, Sociedad Limitada, con CIF B-33670613 en la que por resolución de fecha 11 de julio de 2008 se ha dictado auto de insolvencia de la empresa ejecutada por la cantidad de 1.214,97 euros.

Y para que conste y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente.

Oviedo, 20 de octubre de 2008.—Secretario Judicial, doña María José Menéndez Urbón.—61.615.

### PINALDECO, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Doña M.ª José Sotorra Campodarve, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento número 770/07 (ejecución 32/08) de este Juzgado de lo Social, seguidos

a instancia de Pablo Nieto Pérez, contra el demandado Pinaldeco, Sociedad Limitada, sobre Despido, se ha dictado el día 16/10/2008 auto de insolvencia en el sentido de declarar al ejecutado Pinaldeco, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por importe de 14.037,78 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 16 de octubre de 2008.—Secretaria Judicial, Doña M.ª José Sotorra Campodarve.—61.649.

### PRENSADOS M.CARO, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 573/2008 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Cesar Veras Berroa y otros contra «Prensados M. Caro, Sociedad Anónima» sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 22 de octubre de 2008, por el que se declara a «Prensados M. Caro, Sociedad Anónima» en situación de insolvencia legal parcial por importe de 258.616,69 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 24 de octubre de 2008.—61.741.

### PRO CER INVERSIONES, S. L. (Sociedad parcialmente escindida)

**INCERMAR 2008, S. L.**

**INVERSIONES JULIO CERMERON MARTÍN, S. L.**

**INVERSIONES ALBERTO CERMERON MARTÍN, S. L.**

**(Sociedades beneficiarias)**

*Anuncio de escisión parcial*

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, que resulta de aplicación por remisión del artículo 255 de la citada Ley y del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se anuncia que la Junta General de socios de la Sociedad Procer Inversiones, S. L. (Sociedad escindida), celebrada el día 20 de octubre 2008, acordó por unanimidad:

Aprobar la escisión parcial de Procer Inversiones, S. L. (Sociedad escindida) en base al proyecto de escisión de fecha 26 de septiembre de 2008, depositado en el Registro Mercantil de Málaga, con fecha 3 de octubre de 2008 y al balance de escisión de fecha 31 de agosto de 2008, siendo segregado una parte del patrimonio de la Sociedad escindida y aportado a tres sociedades de nueva creación, denominadas Incermar 2008, S. L. (Sociedad beneficiaria), Inversiones Julio Cermeron Martín, S. L. (Sociedad beneficiaria) e Inversiones Alberto Cermeron Martín, S. L. (Sociedad beneficiaria).

En base al mismo artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que los acreedores y socios tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el respectivo balance de escisión. Asimismo, en base al artículo 243 de la misma Ley, se informa que a los acreedores les asiste el derecho de oposición a la escisión, que deberán ejercer, en su caso,

en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio publicado de los acuerdos de la Junta General.

Málaga, 20 de octubre de 2008.—La Administradora única, Josefa Martín Ramírez.—61.359. y 3.ª 31-10-2008

### PROCOLANGRA, S. L.

**CONSTRUCCIONES NOVALILLA, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Doña Dolors Cortina Alarcon, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social 3 de Granollers,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral comunico que en el proceso de ejecución número 20/2008, instruido por este Juzgado a instancias de Francisca Talavera Cortes, contra «Procolangra, S. L.» y «Construcciones Novalilla S.L.», se ha dictado auto de 18 de septiembre de 2008, fecha en que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de «Procolangra S. L.», y «Construcciones Novalilla, S.L. por el importe de 4.215,23 euros.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granollers, 24 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial, Dolors Cortina Alarcon.—61.697.

### PROMOCIONES CUEVAS SÁNCHEZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

**(Sociedad parcialmente escindida)**

**HOLCUSAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria)**

*Anuncio de escisión*

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 29 de octubre de 2008, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión parcial de «Promociones Cuevas Sánchez, Sociedad de Responsabilidad Limitada», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad «Holcusan, Sociedad de Responsabilidad Limitada», quien adquirirá por sucesión, a título particular, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Málaga.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Málaga, 29 de octubre de 2008.—Administrador único de Promociones Cuevas Sánchez, Sociedad de Responsabilidad Limitada, y Holcusan, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Juan Cuevas Herrera.—62.681.

### RENTA DE ACTIVOS INMOBILIARIOS, SOCIEDAD LIMITADA

La Junta General Extraordinaria de la sociedad «Renta de Activos Inmobiliarios, Sociedad Limitada» celebrada el día 2 de octubre de 2008, ha acordado la reactivación de la compañía, que fue disuelta de pleno derecho al

no haberse adaptado en su día a la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 10 de octubre de 2008.—El Administrador, Juan Borrás Lavín.—61.394.

## RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S. A.

### Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a una Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Paseo de la Habana, n.º 74, 28036 de Madrid, el próximo día 4 de diciembre de 2008, a las 12:30 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Distribución extraordinaria de prima de emisión en especie.

Segundo.—Ratificación y nombramiento de don Francisco García Molina (Consejero independiente).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la LSA y demás normativa aplicable, se hace constar que a partir de la presente convocatoria cualquier accionista tiene derecho a examinar en el domicilio social de la compañía, y a obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y, en particular, el perfil biográfico y profesional del Consejero cuya ratificación y nombramiento se propone a los accionistas. Asimismo, se hace constar que los citados documentos serán accesibles por vía telemática en la página web de la Sociedad ([www.renta4si.com](http://www.renta4si.com)). Desde la publicación de la presente convocatoria los accionistas podrán solicitar por escrito con anterioridad a la Junta general extraordinaria, o verbalmente durante ésta, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día y demás a que se refiere el artículo 112 de la LSA.

El derecho de asistencia a la Junta y representación, así como el derecho de voto, se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en la legislación vigente.

En atención a lo previsto en el artículo 97 de la LSA, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social de la Sociedad, podrán solicitar que se publique un complemento de la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos del Orden del Día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente a la Sociedad que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Se prevé que la Junta general extraordinaria se celebre en primera convocatoria.

Madrid, 30 de octubre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Carlos Ureta Domingo.—62.692.

## RESIDENCIAL LOS CIRUELOS, SOCIEDAD LIMITADA

### Junta general extraordinaria

Se convoca a junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social sito Oyón (Álava), calle Santa Ana número 1, que tendrá lugar el próximo día 18 de noviembre del 2008, a las diecinueve horas.

#### Orden del día

Primero.—Cese de administradores.

Segundo.—Cambio de órgano de administración, y nombramiento de administrador único.

Tercero.—Examen y aprobación en su caso de la gestión social, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, y memoria del ejercicio social 2007.

Cuarto.—Ratificación y aprobación de la gestión social desempeñada por los anteriores administradores desde la constitución de la mercantil hasta la fecha de cese de estos.

Quinto.—Modificación del artículo 17 de los estatutos sociales.

Los requisitos de asistencia a la junta, y de representación en su caso, son los que constan en el artículo 17 de los Estatutos Sociales.

Oyón, 28 de octubre de 2008.—Los Administradores Mancomunados, Don Santiago José Palacios Pinillos y Don Diego García Moreno.—62.686.

## RESIDUOS PATRIMONIALES CANARIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta General Extraordinaria de la sociedad «Residuos Patrimoniales Canarios, Sociedad Anónima» celebrada el día 2 de octubre de 2008, ha acordado la reactivación de la compañía, que fue disuelta de pleno derecho al no haberse adaptado en su día a la vigente Ley de Sociedades Anónimas y la transformación de la misma en sociedad limitada.

Barcelona, 10 de octubre de 2008.—El Administrador, Gregorio Barrera Hidalgo.—61.106.

## RICARD SOLER RUSCALLEDA

### Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 10/2008 y acumulada de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Teófilo José Gaona Neira contra Ricard Soler Ruscalleda, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 22 de octubre de 2008 por el que se declara a Ricard Soler Ruscalleda en situación de insolvencia total por importe de 15.373,14 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 22 de octubre de 2008.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—61.722.

## RICARDO LUQUE MARTÍNEZ

Don Bartolomé Ventura Molina, Secretario del Juzgado de lo Social 38 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 89/2008 de este Juzgado, seguido a instancia de don Zacarías Bravo del Moral, contra la entidad don Ricardo Luque Martínez, con DNI n.º 51.616.143-A, ejecutando acta de conciliación de 28 de abril de 2008, se ha dictado Auto de fecha 20 de octubre de 2008, por el que se declara la insolvencia del ejecutado en la cantidad de 3.235,72 euros de principal, y en la cantidad de 324,29 euros en concepto de intereses y costas provisionalmente presupuestados, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 20 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial.—61.630.

## ROSA LUXEMBURGO SOCIEDAD GESTORA, S. A.

### Junta general extraordinaria

Por el Administrador Único de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordina-

ria, a celebrar en el domicilio social, calle Marqués de Monteagudo, 8, en Madrid, el día 1 de Diciembre de 2008, a las 11:30 horas, y de acuerdo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Nombramiento de Administradores.

Segundo.—Traslado de domicilio social y modificación estatutaria correspondiente (Revocación del acuerdo adoptado en Junta General Ordinaria de 30 de Junio de 2008).

Tercero.—Reelección de auditores para los ejercicios 2008-2010.

Cuarto.—Información General.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del Acta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 24 de octubre de 2008.—El Administrador Único, Don Gabriel Muñoz Fernández.—62.691.

## SAN SEGUNDO INGENIEROS, S. L.

### Declaración de insolvencia

Teresa Domínguez Velasco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 33 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 55/08 de este juzgado de lo Social seguido a instancia de Luis Rodolfo López, contra San Segundo Ingenieros, S. L., sobre despido, se ha dictado resolución en fecha 17-10-08, cuya parte dispositiva contiene lo siguiente:

«Declarar al ejecutado “San Segundo Ingenieros, S.L.”, en situación de insolvencia parcial por importe de 5.759,49 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.»

Madrid, 17 de octubre de 2008.—D.ª Teresa Domínguez Velasco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 33 de Madrid.—61.659.

## SANDWICHVENDING, S. L.

### Declaración de insolvencia

Doña Teresa Domínguez Velasco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 33 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 119/08 de este juzgado de lo Social seguido a instancia de Alexandra Fernández Díaz contra Sandwichvending, S.L., sobre cantidad, se ha dictado resolución en fecha 17-10-08 cuya parte dispositiva contiene lo siguiente:

«Declarar al ejecutado “Sankwichvending, S.L.”, en situación de insolvencia parcial por importe de 1.048,08 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.»

Madrid, 17 de octubre de 2008.—Teresa Domínguez Velasco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 33 de Madrid.—61.570.

## SERCON SIGLO XXI, S. L.

### Declaración de insolvencia

Doña Teresa Domínguez Velasco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 33 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 17/08 de este Juzgado de lo Social seguido a instancia de Fray Antonio Jaramillo Granda contra Sercon Siglo XXI, S.L., sobre despido, se ha dictado resolución en fecha 17-10-08 cuya parte dispositiva contiene lo siguiente:

Declarar al ejecutado Sercon Siglo XXI, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 23.127,56 euros,